



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

PROTOCOLIZACION
FECHA: 07/01/04
Resolución D.G.N. n° 11/04
Karina Andrea Bianchi Secretaria Letrada Defensoría General de la Nación

Buenos Aires, 7 de enero de 2004.

VISTO la vacante originada tras la creación de un cargo de Magistrado del Ministerio Público de la Defensa de la Nación, según la ley 25.499, su modificatoria, ley 25.758, su previsión en los términos del art. 99 de la ley 25.827 y lo normado por los artículos 5 y 6 de la Ley 24.946; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Nación establece el mecanismo de selección del letrado que habrá de desempeñar los distintos cargos de Magistrado del Ministerio Público de la Defensa, correspondiéndole a la Defensoría General de la Nación la concreción de la primera etapa de determinación de una terna de candidatos a ser puesta a consideración del Poder Ejecutivo Nacional.

Que la reglamentación de tales disposiciones surge de la Resolución D.G.N. n° 825/03, siendo oportuno proveer a la convocatoria a concurso correspondiente y su instrumentación.

Por ello,

EL DEFENSOR GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

I. **Convocar a Concurso para cubrir el cargo de Defensor Público Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Quilmes**, provincia de Buenos Aires.

II. **Requisitos:** Se requiere ser ciudadano argentino, tener 25 (veinticinco) años de edad y contar con 4 (cuatro) años de ejercicio efectivo en el país de la profesión de abogado o de cumplimiento -por igual término- de funciones en el Ministerio Público o en el Poder Judicial, con por lo menos 4 (cuatro) años de antigüedad en el título de abogado (cfme. art. 7, 3er párr., Ley 24.946).

III. *Publicidad de la Convocatoria*: se publicará resumen de esta convocatoria por 1 (un) día en el Boletín Oficial y en los Diarios “La Nación” y “El Día”, de La Plata, debiendo liquidarse los gastos que irroque la misma a través de la Administración General de la Defensoría General de la Nación (cfme. art. 7, inc. 3, Res. D.G.N. n° 825/03).

Requíerese su difusión al señor Presidente de la “Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional” y a la misma autoridad del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal y del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires.

IV. *Período de Inscripción*: el período de inscripción operará a partir del primer día de publicación de esta convocatoria, hasta 20 (veinte) días corridos desde la última, en los alcances del primer párrafo del punto precedente.

V. *Retiro y Recepción de Formularios Uniformes de Inscripción*: Los aspirantes podrán retirar los formularios uniformes de inscripción de la Oficina de Concursos del Ministerio Público de la Defensa de la Nación, sita en la calle Viamonte 1716, piso 6°, Oficina 28, Capital Federal, en el horario de 8:00 a 15.30 horas o de las Defensorías Públicas Oficiales ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de La Plata n° 1 y 2, con domicilio legal en Calle 6 n° 822, piso 1° y Calle 50, n° 740, La Plata, respectivamente, de 7:30 a 13:30 hs., sin perjuicio de lo previsto por el art. 14.2 del Reglamento de Concursos.

La inscripción podrá concretarse en los mismos domicilios e iguales horarios, personalmente, a través de un tercero debidamente autorizado o por pieza postal certificada (cfme. art. 14.3 Anexo Resolución D.G.N. n° 825/03).

VI. *Integración del Tribunal de Concurso. Sorteo*: El décimotercer día a partir del cierre del período de inscripción se llevará a cabo el sorteo ordenado por el art. 9.1 segundo párrafo del Reglamento aplicable, a las 10:30 hs., en la mencionada Oficina de Concursos.

VII. *Publicación de Listas de miembros del Tribunal de Concursos e Inscriptos*: Del decimoquinto al decimoséptimo día de finalizado el término de inscripción, serán publicadas las listas de miembros titulares y suplentes del Tribunal de Concurso y de los inscriptos, en las carteleras de la Mesa General de Entradas de la Defensoría General de la Nación, de la Oficina de Concursos indicada y de las Defensorías Públicas Oficiales referidas en el punto V (art. 7.2.d en función del art. 9 del Reglamento de Concursos).



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Solicítese asimismo sus publicaciones por igual término, en las carteleras del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal y del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires – Departamento Judicial de Quilmes.
Protocolícese, hagase saber y cumplido que sea, archívese.



[Firma manuscrita]
MIGUEL ANGEL ROMERO
Defensor General de la Nación

[Firma manuscrita]
Karina Andrea Bianchi
Secretaria Letrada
Defensoría General de la Nación

USO OFICIAL